# NACIMIENTOS Y COBERTURA DEL SUBSIDIO POR MATERNIDAD – ANÁLISIS PARA EL AÑO 2021

Ec. Paola Sanguinetti

# Nacimientos y cobertura del subsidio por maternidad -Análisis para el año 2021

Ec. Paola Sanguinetti Análisis socio-económico

Febrero 2023

#### Resumen

Este documento tiene como objetivo analizar la cobertura del subsidio por maternidad considerando aperturas por edad y departamento de residencia materna. Para ello se utilizan datos del Banco de Previsión Social y estadísticas vitales del Ministerio de Salud Pública, en conjunto con indicadores de mercado de trabajo como la tasa de empleo y la informalidad. El análisis realizado da cuenta que la cobertura se presenta desigual según el departamento que se considere y la edad de las mujeres al momento del nacimiento del hijo/a, y esto se vincula a la condición necesaria de acceso de cotizar a la seguridad social. En este marco, los indicadores de empleo mencionados son altamente relevantes y dan pistas de la situación heterogénea que viven las mujeres trabajadoras en los distintos departamentos del país, siendo la informalidad un factor clave en la inhibición del derecho a la cobertura.

Palabras clave: subsidio maternal, licencia por maternidad, cobertura

## 1. Introducción

El subsidio por maternidad es una prestación económica que otorga el Banco de Previsión Social (BPS) de amparo a las mujeres, que trabajan y aportan a la seguridad social, durante su licencia maternal. En la reglamentación se establece que la suspensión o término de la relación laboral durante el período de gravidez o puerperio, por razones ajenas a su voluntad, no afectan el cobro del mismo. Si bien no es el único organismo que otorga esta prestación, es importante aclarar que este trabajo se limita sólo al registro a la seguridad social al amparo del BPS y/o de personas trabajadoras que la cobran a través de esta institución (caja notarial y bancaria), existiendo una pequeña porción de la formalidad que queda excluida del análisis pues se encuentra amparada a otras cajas.

Los datos de cobertura del subsidio que surgen de los registros administrativos del BPS indican que, al menos durante la última década, en el entorno de 1 de cada 3 mujeres que tienen hijos/as se encuentra amparada ante el evento del nacimiento. Por su parte, Lavalleja y Torres (2022) analizan la calidad del empleo en Uruguay entre 2006 y 2021 y encuentran que las mujeres, las personas jóvenes, quienes tienen niveles educativos más bajos y determinados sectores de actividad y región se ven más afectados en los indicadores del mercado de trabajo que el resto de las personas trabajadoras. Esto invita a profundizar sobre la composición de la cobertura, analizar si existen diferenciales por edades o zona geográfica y cómo se conecta con la realidad laboral de las mujeres.

Por lo dicho, este informe tiene como objetivo analizar la cobertura del subsidio para el año 2021 teniendo en cuenta la cantidad de nacimientos por departamento y tramos de edad. Para ello, se utilizan los registros administrativos del Banco de Previsión Social y se compara con los datos de nacimientos de las Estadísticas Vitales del Ministerio de Salud Pública, en conjunto con algunos indicadores del mercado de trabajo que se

obtienen de la Encuesta Continua de Hogares (ECH) para el mismo año. Esto último es relevante pues en Galván y otras (2021) se desprende que *en análisis conjunto de la condición de empleo y formalidad para padre y madre da cuenta que un 35% del total de niños y niñas de cero años vive en hogares donde uno de sus progenitores es informal, 16% donde ambos son informales y 12% vive en hogares donde ninguno de los progenitores trabaja.* Y esto es clave para analizar la cobertura y el efecto que tiene esta política sobre el colectivo que comprende.

Las líneas que siguen se organizan de la siguiente manera. Primero se introduce brevemente la normativa vigente del subsidio por maternidad. Luego, se realiza el análisis de cobertura prestando especial atención a las edades y la región de residencia, teniendo en cuenta las tasas de empleo femeninas para el mismo período y por departamento. Por último, comentarios finales.

# 2. Normativa del subsidio por maternidad para asalariadas privadas

El subsidio por maternidad, conocido como licencia por maternidad, se encuentra actualmente regulado por la Ley Nº 19.161. Ampara a las mujeres trabajadoras de la actividad privada al momento del nacimiento de su hijo/a y también a aquellas no dependientes con no más de un trabajador/a subordinado/a y a las titulares de empresas monotributistas, siempre que estén al día con los aportes a la seguridad social. Esta prestación incluye también a las mujeres cuya relación laboral se suspenda o extinga (salvo que sea por voluntad de la beneficiaria) durante el período de gravidez o de descanso post-parto. También podrán ser beneficiarias las empleadas desocupadas que queden grávidas durante el período de seguro de desempleo.

En concreto, tienen acceso al subsidio por maternidad:

- Trabajadoras no dependientes y cónyuges colaboradores de Industria y Comercio hasta con un/a dependiente
- Trabajadoras no dependientes y cónyuges colaboradoras Rurales hasta con un/a dependiente
- Titular o cónyuge colaboradora de empresas monotributistas
- Directoras de sociedades anónimas con remuneración
- Titulares monotributistas Mides
- Socias Cooperativistas

El monto del beneficio se calcula sobre el promedio de remuneraciones percibidas durante los últimos 6 meses más la cuota parte de aguinaldo y salario vacacional que corresponda. En las segundas, se toma el promedio mensual de los últimos doce meses. En ningún caso el monto puede ser menor a 2 Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC)

#### 3. Análisis de cobertura

La cobertura del subsidio por maternidad refiere a la cantidad de mujeres que tienen hijos/as y reciben la prestación por maternidad sobre el total de nacimientos del país para un mismo momento del tiempo. Es decir, cuál es el porcentaje de mujeres madres que quedan dentro de los márgenes del sistema de protección social. En este trabajo, se consideran los subsidios por maternidad otorgados por BPS y las estadísticas vitales del Ministerio de Salud Pública (MSP)¹ por departamento de residencia y edad de la mamá para el año 2021. Por tanto, el análisis queda acotado a los datos del organismo.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Datos recuperados en noviembre 2022 a través de: https://uins.msp.gub.uy/nacimientos.html

Debido a que el subsidio está atado al empleo formal, que cotiza a la seguridad social, los guarismos que aquí se analizan desconocen en parte la trayectoria de vida y la inserción de estas mujeres en el mercado de trabajo. De todas maneras, dan cuenta del uso de esta prestación sobre el total de nacimientos y dialogan con la realidad laboral de las mujeres, de las que quedan por fuera del mercado de trabajo y de quienes trabajan pero en condiciones de precariedad laboral asociada a empleos informales sin acceso a prestaciones de seguridad social. Por tanto, con la información disponible se analiza la cobertura según las edades y departamentos de residencia materna asociado con la tasa de empleo y la informalidad.

Para 2021, la cobertura del subsidio por maternidad alcanza 35% es decir, aproximadamente 1 de cada 3 mujeres está cubierta por la seguridad social al amparo de BPS ante el nacimiento de su hijo/a. Al analizar este comportamiento para los últimos 10 años se observa un leve crecimiento de los subsidios para el comienzo de la década, posiblemente explicado por el aumento de las personas cotizantes al BPS, luego comienzan a caer significativamente los nacimientos y también los subsidios pero la caída en los primeros es mayor que la de los segundos. Es decir, los porcentajes de cobertura se mantienen relativamente constantes posiblemente porque fue la disminución de los embarazos adolescentes lo que contribuyó significativamente a la baja de los nacimientos (Cabella et al., 2019), siendo este colectivo el que suele tener mayores dificultades para insertarse al mercado de trabajo o directamente no es parte aún de la masa trabajadora. No se debe olvidar que la formalidad es una condición necesaria para el acceso al subsidio.

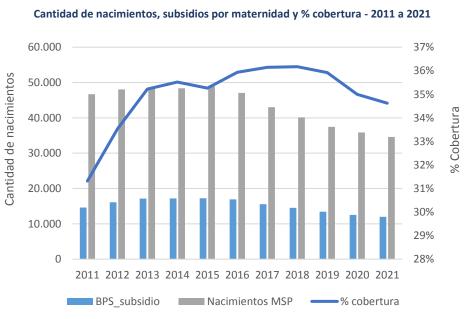


Gráfico 1:

Fuente: estimación propia en base a registros administrativos de subsidios por maternidad y estadísticas vitales de MSP.

Al observar estos guarismos por tramos de edad se divisan importantes variaciones (Tabla 1). La mayor cobertura se da entre los 30 y los 39 años mientras que la realidad de los nacimientos del país parece otra. Presentan una mayor ocurrencia a edades más tempranas (entre 25 y 29 años) y un peso no menor entre las más jóvenes (20 y 24 años) donde la inserción laboral suele ser más dificultosa que para las otras cohortes. De los Santos et al. (2022) al analizar los cambios en la actividad laboral de las mujeres en el periodo pre y post pandemia, encuentran que las mujeres entre 18 y 24 años son las que más se retiraron en este período del empleo con una tasa de desempleo que disminuye cuando cae la tasa de actividad, o sea, cuando cae la cantidad de personas dispuestas a trabajar entre las mujeres más jóvenes. Justamente en esa cohorte ocurren el 30% de los nacimientos del país para el 2021.

Tabla 1: Cobertura de nacimientos por tramo de edad - 2021

Tramo edad	Subsidios/Nacimiento	Cantidad de nacimientos MSP
15 a 19	4%	3.178
20 a 24	22%	7.446
25 a 29	38%	8.643
30 a 34	46%	8.355
35 a 39	45%	5.391
40 a 44	41%	1.452
45 y más	61%	88
Total	35%	34.553

Fuente: estimación propia en base a registros administrativos de subsidios por maternidad y estadísticas vitales de MSP. Nota: No se consideran los nacimientos de menores de 14 años.

Por otro lado, la cobertura es distinta si además de considerar la edad se toma en cuenta el departamento de residencia materna. Artigas es el que presenta el guarismo más bajo (15.8%), le sigue Cerro Largo (18.1%), Rivera (21.5%), Tacuarembó (23.1%) y Salto (24.9%). Por su parte, Colonia (43.1%), Canelones (40.6%), San José (40%) y Montevideo (38.4%) son los que alcanzan los valores más altos, casi el doble de los anteriores, posiblemente explicado por un mayor acceso al empleo y concretamente al empleo formal en la zona metropolitana y oeste del país. Por tramos de edad y departamento predominan las edades antes mencionadas (30 a 39) aunque se destacan situaciones especiales para Canelones (47.8%), Flores (44.6%), Lavalleja (46.4%) y San José (46.2%) donde quienes tienen entre 25 y 29 años muestran un alto peso relativo en la distribución de la cobertura por tramos de edad. No se debe olvidar que aquí únicamente se analiza la información de cobertura al amparo del BPS, pudiendo ocurrir que ante el nacimiento tengan cobertura del subsidio por maternidad pero al amparo de otra caja.

Tabla 2: Cobertura por departamento y tramo de edad

				<b>-</b>				
				Tramo de				
Departamento	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45 o más	Total
Artigas	2.2%	8.3%	20.9%	25.5%	25.2%	12.5%	0.0%	15.8%
Canelones	6.8%	33.8%	47.8%	46.4%	41.1%	41.6%	63.2%	40.6%
Cerro Largo	1.5%	6.6%	25.5%	26.6%	25.7%	27.3%	100%	18.1%
Colonia	6.2%	35.2%	42.4%	50.7%	54.9%	52.3%	0.0%	43.1%
Durazno	5.2%	26.3%	28.1%	46.6%	49.3%	38.9%	0.0%	32.5%
Flores	5.0%	17.9%	44.6%	42.0%	50.0%	33.3%	0.0%	35.7%
Florida	4.5%	23.0%	36.9%	43.8%	37.8%	29.2%	0.0%	32.0%
Lavalleja	8.3%	19.5%	46.4%	51.7%	36.2%	40.0%	0.0%	35.3%
Maldonado	4.0%	23.5%	41.2%	48.6%	42.7%	40.3%	0.0%	36.1%
Montevideo	3.0%	24.3%	39.5%	49.9%	51.5%	45.7%	68.4%	38.4%
Paysandú	1.3%	13.0%	37.3%	38.3%	37.6%	31.1%	0.0%	27.5%
Río Negro	3.8%	17.6%	29.9%	40.8%	34.9%	29.2%	100%	27.2%
Rivera	2.4%	12.8%	22.7%	32.2%	29.1%	27.3%	100%	21.5%
Rocha	0.0%	18.8%	28.2%	47.2%	27.9%	24.1%	0.0%	25.7%
Salto	3.7%	11.3%	31.4%	41.8%	34.6%	28.6%	0.0%	24.9%
San José	9.1%	30.7%	46.2%	44.1%	50.0%	48.6%	50.0%	40.0%
Soriano	4.5%	21.6%	42.5%	47.9%	44.2%	48.0%	33.3%	35.0%
Tacuarembó	2.5%	13.1%	25.5%	35.8%	32.6%	25.5%	0.0%	23.1%
Treinta y tres	6.4%	11.6%	17.8%	23.3%	29.0%	53.8%	0.0%	18.6%

Fuente: estimación propia en base a registros administrativos de subsidios por maternidad y estadísticas vitales de MSP-2021

Estos resultados, atados a las propias características de la prestación, tornan fundamental analizarse en conjunto con algunos indicadores del mercado de trabajo para ahondar más sobre los datos presentados de

cobertura, que está sujeta a cotizar a la seguridad social. En Batthyány et al. (2015) se menciona que las mujeres pobres encuentran más dificultades para conseguir empleos y mantenerlos en comparación con las que no lo son, en parte porque los empleos a los que acceden son de bajos salarios y esto les dificulta para costear cuidados de calidad para los recién nacidos a la vez que permanecen en el mercado de trabajo. En general estos costos son asumidos por ellas y deben elegir entre trabajar por un bajo salario o cuidar. Si bien aquí no se puede concluir al respecto con la información disponible, esos hallazgos podrían dar pistas de quienes son las que quedan por fuera de la cobertura analizada.

La tasa de empleo (TE) es el indicador que refleja la demanda de trabajo y muestra cuántas de las personas de 14 y más años se encuentran trabajando<sup>2</sup>. Si se la observa de manera global se distingue que de cada 100 personas en edad de trabajar 56 lo hacen, y si se analiza por sexo es notoria la diferencia en favor de los varones (63% los hombres y 49% las mujeres). Estos resultados si bien no distinguen según se aporte o no a la seguridad social, son fundamentales para comprender la propia dinámica del empleo.

A nivel departamental las TE femeninas coinciden con los hallazgos anteriores de más baja cobertura (Artigas, Cerro Largo, Rivera, Tacuarembó y Salto), aunque algunos datos llaman la atención. Si bien Artigas es el que presenta más baja cobertura en el período analizado, no es el que tiene la TE femenina más baja. Esto podría explicarse por el tipo de empleos que acceden las mujeres pudiendo deberse a trabajos informales o formales pero con una actividad o condición de actividad que no se encuentre cubierta por las condiciones establecidas para el acceso.

Tabla 3: Tasa de empleo según departamento y sexo

	Sexo			
Departamento	Total	Hombres	Mujeres	
Artigas	56.6	66.5	47.3	
Canelones	56.5	63.6	49.9	
Cerro Largo	52.5	62.7	43.2	
Colonia	55.2	65.1	45.8	
Durazno	58.9	65.7	51.6	
Flores	60.6	67.6	54.0	
Florida	56.5	63.3	49.4	
Lavalleja	55.6	64.1	46.5	
Maldonado	59.9	66.7	53.7	
Montevideo	57.3	63.8	51.7	
Paysandú	50.9	59.7	42.5	
Río Negro	55.1	64.9	45.7	
Rivera	53.5	66.4	41.8	
Rocha	51.8	59.4	44.5	
Salto	53.0	62.5	43.5	
San José	54.7	66.6	43.6	
Soriano	54.8	61.7	48.1	
Tacuarembó	48.4	56.6	41.2	
Treinta y tres	51.4	59.6	43.7	
Total país	56.0	63.7	49.0	

Fuente: tomado de Anuario Estadístico Nacional 2022, 99ª versión

Ante esto, se indaga cuánto participan en la seguridad social las mujeres trabajadoras. Para 2021 la informalidad femenina alcanzaba en promedio cerca de 22%, resultado que no se presenta homogéneo para todo el territorio. Si bien Artigas no es el que tiene la TE más baja, la informalidad es tan alta que casi comprende a la mitad de las trabajadoras (Gráfico 2). Esto mismo ocurre para los otros departamentos con más baja cobertura del subsidio. En Cerro Largo, Salto y Rivera aproximadamente 1 de cada 3 mujeres trabaja

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> TE: (Ocupados/Población de 14 años y más)\*100

sin estar amparada a la seguridad social. Por su parte, los departamentos de la zona metropolitana y del oeste de la capital presentan tasas de informalidad relativamente bajas, y esto se ve acompañado de mayores niveles de cobertura sobre todo en las edades en que el empleo suele encontrar cierta estabilidad. En Lavalleja y Torres (2022) se analiza la informalidad por sector de actividad y se encuentra que para servicio doméstico, hoteles y restaurantes, entre otros, los guarismos resultan más alarmantes que en otras ocupaciones.

% Informalidad por departamento 10,0% a 20,0% 20,0% a 30,0% 30.0% a 40.0% 40.0% a 50.0% SALTO 36,9 PAYSANDU 27,2 TACUAREMBO CERRO LARGO 37.9 TREINTA Y TRES LAVALLEJA 24.9 ~ ROCHA 29,9 COLONIA CANELONE: 21,4 MALDONADO

Gráfico 2: Mujeres ocupadas por departamento sin aportes a la seguridad social - 2021

Fuente: estimación propia en base a ECH 2021. Nota: solo se considera que aporten sin distinguir a qué caja aportan.

Sería interesante para futuras investigaciones ahondar, para los departamentos que presentan gran cantidad de trabajadoras sin aportes a la seguridad social, cuales son las actividades que predominan pues la precariedad laboral tiene repercusiones importantes sobre el acceso a las prestaciones tanto de corto como de largo plazo.

## 4. Comentarios finales

En este trabajo se analiza la cobertura del subsidio por maternidad según las edades y departamentos de residencia materna asociado con la tasa de empleo y el aporte a la seguridad social. Se utilizan los datos de registros administrativos del BPS y las estadísticas vitales del MSP para 2021 en conjunto con los datos relevados por la ECH de mercado de trabajo para mismo año.

Como ha sido escrito en numerosos estudios que abordan el comportamiento reproductivo del país, la fecundidad se presenta diferente según el lugar de residencia, los años de educación y las condiciones sociales y económicas de las mujeres. Al analizar los datos de la cobertura, los hallazgos tampoco se

presentan homogéneos. Aproximadamente 1 de cada 3 mujeres se encuentra amparada por el subsidio por maternidad, resultado que es distinto según las edades y departamentos de residencia de las madres. Artigas es el departamento que presenta la tasa de cobertura más baja (16%) con una tasa de empleo que acompaña el promedio del resto del territorio pero con tasas de informalidad muy altas. En promedio una de cada dos mujeres trabaja en la informalidad, quedando por fuera de la seguridad social. Cerro Largo, Rivera, Tacuarembó y Salto también muestran baja cobertura cercana al 20% y TE en el entorno de 40%. Por su parte, en la zona metropolitana y oeste del país los guarismos de cobertura son casi el doble, cerca del 40%, y presenta tasas de informalidad bastante más bajas que el resto del país.

Si se considera la edad de las mamás al momento del parto, la mayoría ocurre antes de los 30 años. Sin embargo, la mayor cobertura se da entre los 30 y los 39. Esto vuelve a poner sobre la mesa que las trayectorias reproductivas no son iguales para todo el colectivo, como tampoco lo es el mercado de trabajo, y por tanto se requiere conocer los factores que intervienen en todos estos comportamientos para un análisis integral de la propia política de seguridad social. En este contexto es dable preguntarse, por ejemplo, ¿cómo resuelven económicamente las mujeres que son madres y trabajan en la informalidad la falta de ingresos durante el nacimiento?, si interrumpen su carrera laboral ante el evento del nacimiento ¿en qué momento retornan al mercado de trabajo?, ¿Qué sectores de actividad predominan en los casos de tan baja cobertura pero con altas tasas de empleo y de informalidad laboral?, ¿Conocen estas mujeres la existencia del subsidio maternal y sus derechos como trabajadoras formales?.

# Bibliografía consultada

Batthyány, K.; Genta, N.; Perrotta, V. (2015) – "Avanzando hacia la corresponsabilidad en los cuidados. Análisis de las licencias parentales en el Uruguay". Publicación de las Naciones Unidas (ISSN 1564-4170)

Cabella, W.; Nathan, M. y Pardo, I. (2019). "La caída de la fecundidad en Uruguay entre 2015 y 2018."

En: Fondo de Población de las Naciones Unidas; Ministerio de Salud Pública y Universidad de la República (2019). Descenso acelerado de la fecundidad en Uruguay entre 2015 y 2018. Tres estudios para su análisis. Montevideo: UNFPA, MSP y Universidad de la República.

Espino, A.; De los Santos, D.; Fernández Ripa, M. (2022) – "Género y mercado laboral en Uruguay y la región: secuelas de la pandemia Abril de 2022". ISBN 978-9974-630-21-5

Galván E., Parada C., Querejeta M. y Salvador S. (2021) "Licencias para el cuidado de los recién nacidos: Relevamiento internacional y análisis de la situación en Uruguay". Serie Documentos de Trabajo, DT 17/2021. Instituto de Economía, Facultad de Ciencias Económicas y Administración, Universidad de la República, Uruguay.

M. Lavalleja y S. Torres, "Evolución de la calidad del empleo en el Uruguay, 2006-2021", serie Estudios y Perspectivas-Oficina de la CEPAL en Montevideo, Nº 56 (LC/TS.2022/208; LC/MVD/TS.2022/2), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2022.